



*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 06-AI-0183/2009, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2011084137)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia abierto en el procedimiento de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Raquel Cantero Palacino.

Dos de Mayo, 76, 2.º B.

06008 Badajoz.

Ref.: MJN/EJR.

ASUNTO: 2.º trámite de audiencia.

Expediente: 06-AI-0183/2009.

En relación con el expediente administrativo de referencia sobre ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se desprende de la documentación obrante que:

- La interesada incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1.g) del Decreto 114/2009, de 21 de mayo (DOE n.º 101, de 28 de mayo).

En virtud de lo expuesto y previamente a resolver, de acuerdo a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se acuerda la apertura de un trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que estimen pertinentes.

Mérida, a 7 de marzo de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, Fdo.: M.ª José Nogales Villa”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.ª JOSÉ NOGALES VILLA.